

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
ZEMPOALA****ADMINISTRACIÓN 2024-2027****DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**

Esta placa o Licencia es propiedad del Ayuntamiento y se expide en los terminos dispuestos en los Arts. 132, 138 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zempoala.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

AMANDO ORTIZ PALACIOS

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO

DOMICILIO CONOCIDO, SAN GABRIEL AZTECA

GIRO O ACTIVIDAD COMERCIAL

CARPINTERÍA

RAZÓN SOCIAL

CARPINTERÍA ORTIZ

CATEGORÍA DE LICENCIA

A	M	B
		X

LOCALIDAD

SAN GABRIEL AZTECA

ESTA LICENCIA DEBERÁ RENOVARSE
EN LOS PRIMEROS 3 MESES DEL AÑO
QUE CORRESPONDA.

LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO PARA
EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

FOLIO

0623

APERTURA O RENOVACIÓN

RENOVACIÓN 2025

HORARIO

08:00 A 18:00 HORAS

SUPERFICIE APROXIMADA

30.00

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**FECHA DE EMISIÓN**

23/05/2025

FECHA DE VENCIMIENTO

31/03/2026

IMPORTE

\$391.00



Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 4, 5, fracción II, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 64, 65, 66, 68, y 83 del Reglamento de Mercados, Tianguis, Comercio de Prestación de Servicios Eventos y Espectáculos del municipio de Zempoala, se expide la presente licencia de funcionamiento, previo pago a los derechos conforme a los y Art. 4, 5, 18, 20, 21 y 22 de la Ley de Ingresos del municipio de Zempoala, vigente.



Mtro. Francisco Sinuhé Ramírez Oviedo
Presidente Municipal Constitucional de Zempoala, Hidalgo.

Mtro. Mahatma Gandy Hernández Amador
Director de Reglamentos y Espectáculos



El titular está obligado a tramitar una nueva licencia si realiza modificaciones de giro, área, cambio de denominación y/o razón social por cualquier otra variación de las condiciones que motivaron la expedición de la licencia de funcionamiento.



Resibi original 21/07/2025

Amando Ortiz Palacios